

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 596-GG.LEC-2013

LA GERENCIA GENERAL DE LA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO,

- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP-, prescribe que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.
- Que, el artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP, determina que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.
- Que, la Administración del Portal Compras Públicas de Quito Turismo, observando los parámetros establecidos en la LOSNCP, Reglamento General de aplicación y normas conexas, en coordinación con las distintas áreas de la empresa, identificó las contrataciones y partidas presupuestarias que tienen relación directa con el Plan Anual de Contratación y con el presupuesto aprobado por el Directorio de la Empresa.

Q.

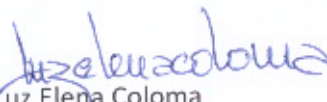
En uso de las facultades que le confiere la Ley:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación –PAC- de la Empresa Pública Metropolitana –Quito Turismo-, para el año 2013, cuyo detalle se encuentra en el cuadro anexo a la presente Resolución en el modelo obligatorio establecido por el Instituto Nacional de Contratación Pública-INCOP.

Artículo 2.- Disponer a la Administración del Portal, publique el PAC 2013 en el portal www.compraspublicas.gob.ec y a la Jefatura de Mercadeo Digital su publicación en la página web institucional.

Quito, 11 de enero de 2013.



Luz Elena Coloma
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
-QUITO TURISMO-

